

N° DGM-3881-2026

TEMUCO, 04.09.2026

VISTOS:

- 1. El contrato celebrado mediante escritura privada de fecha 17 de agosto del año 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y **GTD MANQUEGUE S.A, R.U.T N° 93.737.000-8.**
- 2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. Apruébese el contrato: “Servicios de Internet para Establecimientos Educativos de la Municipalidad de Temuco”, suscrito mediante escritura pública de fecha 17 de agosto del año 2026, entre la Municipalidad de Temuco y GTD Manquehue S.A.
- 2. El precio que la Municipalidad de Temuco pagará por los servicios contratados será la suma mensual de \$8.036.654, impuestos incluidos, lo que equivale a la suma única y total, por los 36 meses de vigencia del contrato, de \$289.319.544, impuestos incluidos. La suma mensual será pagada mediante pagos mensuales, conforme el artículo número 29 de las bases administrativas.
- 3. La vigencia del contrato será de 36 meses, contados desde el día 9 de noviembre del año 2026.
- 4. El contrato antes referido se entiende formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Firmado Electrónicamente
RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)
FF: 04-09-2026

Firmado Electrónicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 04-09-2026